



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0988/2021

POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA CARGA HORARIA SEMANAL DE 30 HORAS, PARA EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FP-UNA, PROF. LIC. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, A PARTIR DEL 10/09/2021 AL 09/11/2021.

14 de septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/816/2021, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Lic. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, C.I.C. N° 3.192.077, en el que comunica que se encuentra en proceso de recuperación después de padecer COVID 19 y por recomendación médica debe reincorporarse en forma progresiva a las tareas laborales.

Que en tal sentido solicita cumplir treinta (30) horas semanales por un período de 60 días, a partir del 10/09/2021.

EL Certificado Médico firmado por la Dra. Raquel Lemir Santos, Neumología Clínica – broncoscopía, Reg. Prof. N° 4284.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer una carga horaria semanal de 30 horas, para el Director Académico de la FP-UNA, Prof. Lic. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, a partir del 10/09/2021 al 09/11/2021.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

